	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2024-34388 Id: 451568 Folios: 4 Fecha: 13-12-2024 18:17:55 Anexos: 5 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION
Código: FO-GJ-011	**Elaboró:** Dirección de Contratación	ALCALDIA DE FUSAGASUGA 17 DIC 2024 5:20 P SECRETARIA JURIDICA
Versión: 3	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 4	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

ACTA No. 007											
CIUDAD	FUSAGASUGÁ		**FECHA PRESENTE ACTA**			13	12	2023			
	INICIO				SUSPENSIÓN						
X	REINICIO				PRORROGA						
	ADICIÓN				MODIFICACIÓN						
	ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACIÓN						
	PAGO PARCIAL No. ____				OTRA CUAL? _____						
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL										
Contrato No.	CONTRATO DE CONSULTORÍA 2023-0771		**Fecha de Suscripción del Contrato**			14	07	2023			
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO.										
Plazo de Ejecución	Cinco (5) meses		**Fecha Acta de Inicio**	1	08	2023	**Fecha de Terminación**	31	12	2023	
Fecha de Suspensión				**Nueva Fecha de Terminación**				17	12	2024	
Valor inicial del contrato	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($ 139.908.300), INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY										
Valor adición No. 1	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($31.676.450) incluido IVA e impuestos de ley										
Valor total del Contrato	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($171.584.750) incluido IVA e impuestos de ley.										
Nombre del Contratista	SIAMTEC SAS NIT. 900.419.348-2 Representante Legal: JULIO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ C.C. No. 80.828.522										
Supervisor	FABIO LOZANO TORRES SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE										
Interventor											
Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso				

En el Municipio de Fusagasugá, a los trece (13) días del mes diciembre de 2024, se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Agricultura y Ambiente el doctor **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ** mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, actuando en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** (Decreto N° 085 del 18 de septiembre de 2024), el Doctor **FABIO LOZANO TORRES** secretario de Agricultura y ambiente como SUPERVISOR; y el Ingeniero **JULIO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 80.828.522 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa SIAMTEC SAS NIT. 900.419.348-2 en calidad de CONTRATISTA; con el objeto de

suscribir la presenta acta de REINICIO al contrato aludido conforme a las siguientes consideraciones:

a) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SUSPENSIÓN.**

b) Que con fecha 14 de julio de 2023 se suscribió el contrato de consultoría No. 2023-0771, entre **EL MUNICIPIO**; y **SIAMTEC SAS** en calidad de **CONTRATISTA**, cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO.

c) Que el 1 de agosto de 2023 se suscribió Acta de inicio al Contrato de consultoría No. 2023-0771, resultado del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No.CM 2023-0631.

d) Que el 30 de octubre de 2023 se suscribió el acta N°2, pago N°1 una vez recibidos a satisfacción los productos, servicios y cantidades correspondientes a: **ítem 1**. documento técnico con la información general, **ítem 2.** documento técnico con las características del vertimiento, **ítem 7.** sistema de tratamiento de aguas residuales para el predio y el **ítem 9.** documento técnico con la información general de interés; lo cual se ejecutó en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 30 de octubre de 2023 de la presente anualidad, por la suma de VEINTISEIS MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 26.620.30 INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.

e) Que el 27 de noviembre de 2023 se suscribió el acta N° 3, pago N° 2 una vez una vez recibidos a satisfacción los productos, servicios y cantidades correspondientes a: ítem 3. análisis de laboratorio - caracterización del vertimiento, **ítem 4.** planos, **ítem 10.** documento con la información del cauce, lecho/playa, **ítem 11.** información de la obra, **ítem 12.** Planos; lo cual se ejecutó en el periodo comprendido del 1 al 27 de noviembre de 2023 de la presente anualidad, por el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 75.862.500 INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.

f) Que el 14 de diciembre de 2023 se suscribió el acta N° 4, adición y modificación de fecha del 14 de diciembre, la cual fue cargada, anexada, publicada en SECOOP II aceptándose transaccionalmente por el contratista el día 22 de diciembre de 2023.

g) Que el 26 de diciembre de 2023 se suscribió el acta N° 5, pago 3 una vez recibidos a satisfacción los productos, servicios y cantidades correspondientes a: **ítem 5.** Evaluación ambiental del vertimiento, **ítem 6.** Plan de Gestión del riesgo, **ítem 14.** Verificación hidráulico - sanitaria de infraestructura de alcantarillado existente, con punto de vertimientos en la quebrada Jordán, **ítem 15.** Estudios complementarios para la evaluación ambiental del vertimiento, y el **ítem 16.** Estudios complementarios modelo de calidad de agua; lo cual se ejecutó en el periodo comprendido del 28 de noviembre al 26 de diciembre de 2023 de la presente anualidad, por el valide de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($56.071.450) incluido IVA e impuestos de Ley.

h) Que el 26 de julio de 2024, en el marco de la gestión del trámite del Permiso de Vertimientos y Ocupación del Cauce, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR realizó la visita de evaluación al trámite, dándose así inicio a la revisión técnica del mismo, visita a la cual asistió la Ingeniera Sandra Milena Hincapié Profesional Contratista de la Dirección de Evaluación de Seguimiento y Control Ambiental – DESCA – CAR, los Ingenieros consultores de la empresa SIAMTEC S.A.S, y la Ingeniera Viviana Duarte Restrepo funcionaria de la Secretaría de Agricultura y Ambiente de la alcaldía municipal de Fusagasugá.

i) El día 31 de octubre de 2024, se realizó Comité Técnico virtual con la asistencia de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR la Ingeniera Sandra Milena Hincapié Profesional Contratista DESCA -Vertimientos y el Ingeniero Hermann Alberto Luna Barbiesi Profesional contratista DESCA - Vertimientos, de los consultores de la alcaldía de Fusagasugá la Ingeniera Lina Paola García Segura y el Ingeniero Julio Andrés Vargas Rodríguez, de la Secretaría de Agricultura y Ambiente Fusagasugá la Ingeniera Sandra Viviana Duarte Restrepo. En esta reunión la CAR realizó la presentación de las inquietudes y observaciones técnicas encontradas en la evaluación ambiental del vertimiento, para ser subsanadas por los consultores de la alcaldía de Fusagasugá.

j) El día 26 de noviembre de 2024, se radicó ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR el alcance adicional al trámite del Permiso de Vertimientos y Ocupación del Cauce con radicado N° 20241120098, subsanando los requerimientos técnicos solicitados en el Comité Técnico del día 31 de octubre de 2024.

k) Se realizó verificación por parte de la supervisión, encontrando que el contratista SIAMTEC S.A.S. dio cumplimiento a la totalidad de los ítems contratados, incluido el literal D) de la CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: D) UN CUARTO PAGO A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS Y DOCUMENTOS: ítem 8 Gestión del trámite del permiso de vertimientos ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Ítem 13 Gestión del trámite del permiso de Ocupación del Cauce ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

JUSTIFICACIÓN DEL REINICIO.

Teniendo en cuenta el objeto del Contrato de Consultoría 2023-0771 el cual es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO", al igual que el cumplimiento de las siguientes clausulas:

l) **Conforme la descripción de los ítems 8 y 13 establecidos en la CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS ITEMS A EJECUTAR:** El contratista se compromete a ejecutar los ítems descritos de acuerdo a las cantidades, precios, especificaciones técnicas, condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones de la CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 2023-0631, así: CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA).

m) **Conforme lo establecido en el literal D) de la CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA Y REQUISITOS DE PAGO. D) UN CUARTO PAGO A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS Y DOCUMENTOS**: ítem 8 Gestión del trámite del permiso de vertimientos ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Ítem 13 Gestión del trámite del permiso de Ocupación del Cauce ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Pago sujeto a previa revisión y aprobación.

Teniendo en cuenta el manual de procedimientos, específicamente el proceso permisivo y sancionatorio de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR define que, **previo a la emisión del concepto técnico definitivo deben realizarse y subsanarse los requerimientos o aclaraciones,** que una vez expedido el concepto técnico definitivo en cumplimiento del procedimiento administrativo, no hay posibilidad para realizar requerimientos técnicos adicionales por parte de la Autoridad Ambiental; motivo por el cual, el contratista SIAMTEC S.A.S realizó la gestión pertinente del trámite del Permiso de Vertimientos y el trámite de Ocupación del Cauce, dando cumplimiento al literal D) de la CLÁUSULA SEPTIMA, lo cual se puede evidenciar en la asistencia de atención a la visita técnica del 26 de julio de 2024, la asistencia al comité técnico del 31 de octubre de 2014 y mediante el radicado N° 20241120098 subsanando los requerimientos técnicos solicitados en el Comité Técnico del día 31 de octubre de 2024.

Por lo expuesto previamente, se hace necesario REINICIAR el Contrato de Consultoría 2023-0771 para realizar la liquidación bilateral de común acuerdo.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los trece (13) días del mes diciembre de 2024

Firmas

SUPERVISOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO** (Decreto N° 085 del 18 de septiembre de 2024)
	Firma y Nombre: **FABIO LOZANO TORRES** **Secretario de Agricultura y Ambiente**	Firma y Nombre: **JULIO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ** **C.C. No. 80.828.522** **Representante legal de la Empresa SIAMTEC SAS NIT. 900.419.348-2**	Firma y Nombre: **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ** **Secretario de Gabinete y Buen Gobierno**

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado:
Proyectó: Sandra Viviana Duarte Restrepo – Profesional Universitario SAA
Revisó: Fabio Lozano Torres - Secretario de Agricultura y Ambiente
Revisó Javier Oswaldo Jiménez :– Director de contratación